



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00824-026-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T00824-026-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS)" (PARTIDA 6, BAJA CALIFORNIA HGR-20), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. RENÉ FERNÁNDEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. ARTURO LÓPEZ MARCELO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**


#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 20 de junio de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988T00824-026-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del "**SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS)**" (PARTIDA 6, BAJA CALIFORNIA HGR-20), con una vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$12,516,727.30 (DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$2,002,676.36 (DOS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,519,403.66 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$20,860,039.20 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,337,606.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N.)**, que hace un total de **\$24,197,645.47 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".


DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR988T00824-026-01</b></p>
---	---	--

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. “**EL INSTITUTO**” requiere dar continuidad a la contratación de la prestación de servicios una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar en un 20% (Veinte por ciento) el monto de “**EL CONTRATO**”, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo, “**EL INSTITUTO**”, con oficio número 029001-100100/OC/**1829**/2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en su carácter de Administrador de “**EL CONTRATO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escritos de fechas 6 de diciembre de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Con oficio número 029001-100100/OC/**1850**/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el monto, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/**012970**, de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b></p> <p style="text-align: center;">050GYR988T00824-026-01</p>
---	---	---

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25


I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000056982-2025, cuenta 42061604, de fecha 8 de diciembre de 2024, suscrito por el Encargado de la Oficina de Planeación y Control del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR988T00824-026-01</b></p>
---	---	--

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

**IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**

II.1 El **C. René Fernández Cruz**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 76,387, de fecha 27 de septiembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Robles Farias, Titular de la Notaría Pública número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2017024627, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**

II.2 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través del **C. Arturo López Marcelo** en su carácter de Representante Legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

III.4 Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal **2025**, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00824-026-01

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, a efecto de ampliar el monto, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$15,020,072.76 (QUINCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,403,211.64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 64/100 M.N.)** que hace un total de **\$17,423,284.40 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$25,032,047.04 (VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$4,005,127.53 (CUATRO MILLONES CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 53/100 M.N.)**, que hace un total de **\$29,037,174.57 (VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 57/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00824-026-01

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El inicio de la prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La vigencia de la prestación del servicio será al día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de junio de 2025.

...

#### SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.

**SEGUNDA.** - "**LAS PARTES**" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**TERCERA.** - "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "**EL CONTRATO**".

**CUARTA.** - "**LAS PARTES**" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00824-026-01

QUINTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y  
Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"  
IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C.: PEB170316H95

C. RENÉ FERNÁNDEZ CRUZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C.: PHO830421C59

C. ARTURO LÓPEZ MARCELO  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE  
PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES  
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN  
LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS  
CALLE DE LA AMÉRICA 117  
BOGOTÁ, D. C. 110001  
TELÉFONO: (57) 1 261 1000  
FAX: (57) 1 261 1001  
WWW.INEC.gov.co

ARTÍCULO 1.º - El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el proceso de selección de personal para el cargo de...

ARTÍCULO 2.º - El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el proceso de selección de personal para el cargo de...

ARTÍCULO 3.º - El presente documento tiene por objeto informar a los interesados en el proceso de selección de personal para el cargo de...

**SIN TEXTO**

BOGOTÁ, D. C. 110001  
TELÉFONO: (57) 1 261 1000  
FAX: (57) 1 261 1001  
WWW.INEC.gov.co

BOGOTÁ, D. C. 110001  
TELÉFONO: (57) 1 261 1000  
FAX: (57) 1 261 1001  
WWW.INEC.gov.co

BOGOTÁ, D. C. 110001  
TELÉFONO: (57) 1 261 1000  
FAX: (57) 1 261 1001  
WWW.INEC.gov.co

BOGOTÁ, D. C. 110001  
TELÉFONO: (57) 1 261 1000  
FAX: (57) 1 261 1001  
WWW.INEC.gov.co



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00824-026-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
Baja California

R.F.C.: 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE  
PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES  
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE  
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN  
LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RRSR/HRJ/AJRG  


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T00824-026-01 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T00824-026-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (132 PARTIDAS)" (PARTIDA 6, BAJA CALIFORNIA HGR-20), QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00824-026-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**SIN TEXTO**



**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR988T00824-026-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 029001-100100/OC/1850/2024, la elaboración de un convenio modificatorio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 30 de junio de 2025, del contrato número **050GYR988T00824-026-00**, suscrito con el proveedor IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024,

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Ejecutoria de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
División de Servicios Integrales

relativo a la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas)" (Partida 8, Baja California HGR-20); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
5. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inmersión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 10FA/20017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

Se omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.



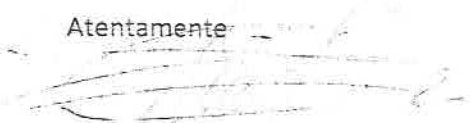
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
División de Servicios Integrales

012970

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**SIN TEXTO**

AR-113  
FRENCH OF LONRA



Mexicali, Baja California, a 30 de diciembre de 2024

Oficio No. 029001-100100/OC/1850/2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

Durango No. 291, 7mo Piso, Col. Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Presente:

Hago referencia al oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001166 signado el 09 de septiembre de 2024, suscrito por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en la que autoriza garantizar la continuidad del Servicio Médico Hemodiálisis Subrogada (132 PAR qws3TIDAS)(Partida 6, Baja California HGR-20) con vigencia del día 6(seis) de junio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, asimismo en atención a la solicitud hecha por el área requirente en Oficio No. 029001-200100/CAOA/1266/2024, signado por la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Regional en Baja California en la que requiere gestionar un convenio modificadorio de ampliación del importe equivalente al 20% del monto mínimo y máximo total del contrato, así como ampliación en monto, plazo y vigencia del contrato No. 050GYR988T00824-026-00.

Al respecto me permito anexar oficio No. 029001-100100/OC/1829/2024, mediante el cual se hace la propuesta al proveedor IGEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V., (Participante A), en participación conjunta con PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., (Participante B) de un convenio modificadorio al contrato de servicios No. 050GYR988T00824-026-00, derivado del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 y en atención al oficio No. 029001-200100/CAOA/1266/2024, para la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 PARTIDAS)" (PARTIDA 7, BAJA CALIFORNIA HGR-1)con vigencia 6(seis) de junio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.

Asimismo anexo oficio de aceptación del proveedor, en el que manifiesta que se encuentra en condiciones para atender la modificación solicitada y que acepta la propuesta del primer convenio modificadorio de plazo y vigencia del contrato en comento.

Por lo anterior, con fundamento en los el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del primer convenio modificadorio de monto, plazo y vigencia al contrato de servicios No. 029001-200100/CAOA/1266/2024, bajo los siguientes términos:

DICE:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del este contrato, la cantidad mínima de \$12,516,727.30 (DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL



**2024**  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

**SIN TEXTO**



Mexicali, Baja California, a 30 de diciembre de 2024

Oficio No. 029001-100100/OC/1850/2024

SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,002,676.36 (DOS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), que hace un total de \$14,519,403.66 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.), y monto máximo de \$20,860,039.20 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,337,606.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N.), que hace un total de \$24,197,645.47 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**- El inicio de la prestación del servicio será a partir del día 16(dieciséis) natural contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en Anexo 3(tres) del presente contrato.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**SEXTA. VIGENCIA**

“LAS PARTES” Convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDO. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto del este contrato, la cantidad mínima de \$15,020,072.76 (QUINCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,403,211.54 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS

SEDE: Carrera Costanera No. 2050, Zona Nueva Mexicali, Mexicali, Baja California S.B., C.P. 21000, Tels: (01) 665 551 00 00 y 41 100 100. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

Región 7 de 8



**SIN TEXTO**



SIN TEXTO



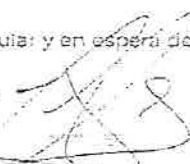
Mexicali, Baja California, a 30 de diciembre de 2024

Oficio No. 029001-100100/OC/1850/2024

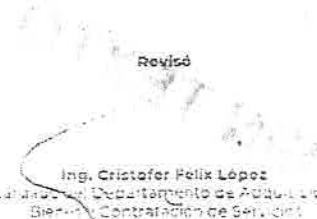
3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. LA-50-GYR-050GYRg88-T-8-2024, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
LC. Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

  
Valida  
Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado  
Suje de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

  
Revisó  
Ing. Cristófer Félix López  
Ejecutivo del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

  
Elaboró  
Lic. Luis Cesar Mendivil Amador  
Ejecutivo del Departamento de Contratos

- Anexo:
- Copia de oficio 029001-100100/OC/1850/2024
  - Copia de la Justificación de Requerimiento 029001-100100/OC/1850/2024
  - Copia de oficio No. 029001-100100/OC/1850/2024
  - Carta aceptación de Proveedor

- CCP:
- Dra. Susana Gabriela Legón Rodríguez - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
  - Mtro. Moisés Octavio Limón Ortega - Titular de la División de Servicios Integrales
  - Ccp. Dra. Desiree Sagarnaga Durante - Titular del ODAD Regional Baja California
  - Ccp. Dra. Eusebio Rosales Partida - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Oficio No. 029001-100100/OC/1829/2024  
 Mexicali, Baja California, a 06 de Diciembre de 2024

C. Luis Alberto Lugo Neria  
 Representante Legal de IGEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Calle Francia, No.1781, Col. Moderna  
 Municipio de Guadalajara, C.P. 44190, Estado de Jalisco  
 Teléfono:(55) 5241-1300  
 Correo electrónico: [REDACTED]

**IGEIA MEDICAL DEVICES**  
**S.A. DE C.V.**  
 PSE-170316-495  
 Calle Francia No. 1781  
 Col. Moderna C.P. 44190  
 Guadalajara, Jalisco

C. Arturo López Marcelo  
 Representante Legal de PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma, No.180, piso 24 Col. Juárez  
 Municipio de Cuauhtémoc C.P.06600, Ciudad de México  
 Teléfono:(55) 5241-1300, (554) 361-0376  
 Correo electrónico: [REDACTED].mx  
 Presente:

Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.  
 PNO-830421-C59  
 Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 24  
 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc  
 C.P. 06600 Ciudad de México

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico hemodiálisis Subrogada (132 PARTIDAS)(Partida 6, Baja California HGR-20) en mi carácter de Administrador del Contrato vigente, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada IGEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V.,(Participante A), en participación conjunta con PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.,(Participante B) para la contratación de la prestación del Servicio Médico hemodiálisis Subrogada (132 Partidas),(Partida 6, Baja California HGR -20), derivado del Evento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, con vigencia el inicio de la prestación del servicio será a partir del día 6(seis) de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/1266/2024, turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato No.050GYR988T00824-026-00 para la contratación de la prestación del Servicio Médico hemodiálisis Subrogada (132 Partidas),(Partida 6, Baja California HGR-20) derivado del Evento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024 suscrito por este Instituto y su representada, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar un convenio modificatorio para ampliar el monto, plazo y vigencia bajo los mismos términos y condiciones del contrato con los siguientes antecedentes:

**DICE:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del este contrato, la cantidad mínima de \$22,526,727.30 (DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,002,676.36 (DOS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), que hace un total de \$24,529,403.66(CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MILCUATROCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.), y monto máximo de \$20,860,039.20(VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,337, 606.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N.), que hace un total de \$24,197,645.47 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**





QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a partir del día 16 dieciséis natural de los meses de inicio de la siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, la fecha de vigencia de este fallo que se integra en Anexo 3 (tres) del presente contrato.

XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” Conviene en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DEBE DECIR:

SEGUNDO. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará al “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto del este contrato, la cantidad mínima de \$15,020,721.76 (QUINCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,311,640.64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCE PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$17,423,284.45 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), y monto máximo de \$25,032,047.04 (VEINTICINCO MILLONES TREINTA DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,221,117.53 (UN MILLON CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 53/100 M.N.), que hace un total de \$26,253,164.57 (VEINTISIX MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX  
XXXX





**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**- El inicio de la prestación del servicio será a partir del día 16(dieciséis) natural contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en Anexo 3(tres) del presente contrato.

....  
....  
....  
....  
....  
....  
....  
....  
....

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" Convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.

La petición de modificar el monto, plazo en la prestación del servicio y vigencia al contrato se justifica en:

- 1.- La jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con número de oficio 029001-200100/CAOA/1266/2024 solicito convenio modificatorio para incremento de el monto, plazo y vigencia, para garantizar la continuidad del servicio médico al 30 de junio de 2025.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 4206 1504, para respaldar la ampliación al monto.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Oficio No. 029001-200100/OC/1266/2024  
Mexicali, Baja California, a 06 de Diciembre de 2024

*Validó*

Ing. Carlos Fernando Rivera Arriaga  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Revisó

Ing. Efraim Félix López  
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Elaboró

Lic. Luis Cesar Merdivil Arriaga  
Jefe de la Oficina de Contratos

Dr. C.R. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.  
Dr. Desiree Sagarra Durante, Titular del DOAD Regional Baja California.  
Dr. Eusebio Rosales Partida, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

V. TEXOS: Copia de Oficio No. 029001-200100/OC/1266/2024





Centro de Mezclas

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Atencion a: Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del OOAD Regional Baja California,  
Dr. Eusebio Rosales Partida, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado  
Coordinación de Abastos

Mexicali, Baja California 06 de diciembre de 2024

Oficio: IGEIA/2024-0003

Con relación al oficio No. 0290001-10010/OC/1829/2024, para la contratación del Servicio Médico hemodiálisis Subrogada (132 PARTIDAS), (Partida 6, Baja California HGR-20), contrato No.050GYR988T00824-026-00, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, aceptamos realizar un convenio modificador para ampliar el monto, plazo y vigencia bajo los mismos términos y condiciones, quedando de la siguiente manera:

La vigencia debe ser al 30 de junio de 2025 y un monto máximo de \$29,037,174.57 (Veintinueve millones treinta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 57/100 m.n.)

Si se acepta continuar con el servicio, bajo los mismos términos y condiciones.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

Reciba un cordial saludo,

Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.  
PHO-650421-C59  
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 24  
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06500 Ciudad de México

ARTURO LOPEZ MARCELO  
Representante Legal  
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

Lic. Juan Carlos  
Hernandez Rodriguez  
MSS Matrícula: 99026119  
JEFATURA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

20 DIC 2024

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
OFICINAS GENERALES: AV. PASEO DE LA REFORMA #180 PISO 24, DELEGACION CUAUHTIMOC, C.P. 06500  
www.safephi.com.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BAJA CALIFORNIA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Atencion a: Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del OOAD Regional Baja California.  
 Dr. Eusebio Rosales Partida, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado  
 Coordinación de Abastos

Mexicali, Baja California a 06 de diciembre de 2024

Oficio: IGEIA/2024-0002

Con relación al oficio No. 0290001-10010/QC/1829/2024, para la contratación del Servicio Médico hemodiálisis Subrogada (132 PARTIDAS), (Partida 6, Baja California HGR-20), contrato No.050GYR588T00824-026-00, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, aceptamos realizar un convenio modificatorio para ampliar el monto, plazo y vigencia bajo los mismos términos y condiciones, quedando de la siguiente manera:

La vigencia debe ser al 30 de junio de 2025 y un monto máximo de \$29,037,174.57 (Veintinueve millones treinta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 57/100 m.n.)

Si se acepta continuar con el servicio, bajo los mismos términos y condiciones.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

Reciba un cordial saludo.

IGEIA MEDICAL DEVICES  
 S.A. DE C.V.  
 PBE-170316-H95  
 Calle Francia No. 1781  
 Col. Moderna, C.P. 44160  
 Guadalupe, Jalisco

LUIS ALBERTO LUGO NERIA  
 Apoderado legal de la empresa  
 IGEIA Medical Devices S.A. de C.V.

30 DIC 2024

9 Ref: 35 3048 1000

♀ rancia No. 1781 Col Moderna C.A.M. Jalisco Guadalupe Jalisco

LIC. Juan Carlos  
 Hernandez Rodriguez  
 IMSS Matrícula: 99026119  
 JEFATURA DE  
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
LIC. HUMBERTO RINCÓN JUÁREZ  
PRESENTE

Asunto: Notificación de Cambio de Representante Legal.

C. René Fernández Cruz, en mi carácter de Representante Legal de la empresa IGEIA Medical Devices, S.A. de C.V., hago de conocimiento de este H. Instituto que, el C. Luis Alberto Lugo Neria, ya no funge como representante legal de esta empresa; por lo que, por este medio, solicito de la manera más atenta que para futuros convenios modificatorios que deriven de los contratos que actualmente tenemos vigentes, se realice el cambio a nombre de un servidor.

A continuación, se describe el procedimiento del que se desprenden los contratos en mención y que son susceptibles de cambio de representante legal.

No. Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024

Adjunto al presente, copia simple de la Escritura Pública 76,387 de 27 de septiembre de 2023, así como copia simple de mi identificación oficial.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes.

Atentamente

René Fernández Cruz  
Representante Legal  
IGEIA Medical Devices, S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Tel: 33 3678 1600

Plaza No. 1781 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara Jalisco

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA,  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/1468/2024  
Mexicali, B.C. a 22 de Noviembre de 2024.

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Ciudad de México.

En seguimiento a instrucciones de oficio numero 0953 8461 2B10/CTSMI/01413, en el que informa que derivado de las funciones que tiene establecidas la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con la finalidad de mantener una mejor coordinación con los Órganos de Prestaciones Médicas y con la Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del trámite para solicitar algún convenio modificatorio a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados que se contraten a partir de la fecha de la fecha de emisión del oficio, me permito solicitar de visto bueno de la Coordinación a su cargo para realizar los siguientes convenios modificatorios a los contratos que se realizan a continuación.

Clave	Numero de Contrato	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Convenio	Oficio de Autorización
42060317	050GYR988T 03023-002	Diálisis Peritoneal Automatizada.	LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.	01/01/2024 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 31 de enero de 2025.	1420/2024
42060317	050GYR988T 02923-002	Diálisis Peritoneal Automatizada.	BAXTER S.A DE C.V.	01/01/2024 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 31 de enero de 2025.	1420/2024
42060318	050GYR988T 03123-001	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.	BAXTER S.A DE C.V.	01/01/2024 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 31 de enero de 2025 e Incrementar importe del 20%.	1420/2024
42060318	050GYR988T 03223-002	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.	01/01/2024 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 31 de enero de 2025.	1420/2024
42060417	988T0723- 027	Servicio Integral De Laboratorio.	HEMOSER S.A. DE C.V.	01/09/2024 30/06/2025	Incrementar el 20% del importe máximo.	El saldo del contrato no cubre el mes de enero 2025.
42060418	988T00323- 11	Servicio Integral De Hemodiálisis Intramuros	REACTIVOS Y QUIMICOS S.A. DE C.V.	13/06/2023 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 30 de junio de 2025 e incrementar importe del 20%.	1166/2024
42060423	050GYR988T 424-014	Servicio Integral de Oftalmología.	JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZALEZ.	01/01/2024 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 30 de junio de 2025.	1167/2024
42060424	988T1623- 097	Servicio Integral de Hemodinamia.	MASAI TECHNOLOGY	04/09/2023 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 31 de marzo de 2025 e incrementar importe del 20%.	El saldo del contrato no cubre el mes de enero 2025
42060424	988T1623- 114	Servicio Integral de Hemodinamia.	VITALMEX, S.A. DE C.V.	04/09/2023 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 31 de marzo de 2025.	No aplica.
42060424	988T1623- 087	Servicio Integral de Hemodinamia.	CORVASC DEVICES, S.A. DE C.V.	04/09/2023 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 31 de marzo de 2025.	No aplica.
42061604	988GYRT108 24-026	Subrogación De Hemodiálisis Extramuros.	IGEA MEDICAL S.A DE C.V.	06/06/2024 A 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 30 de junio de 2025 e Incrementar el importe del 20%.	1166/2024





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL CALIFORNIA  
 Jefatura de Servicios Prestacionales Médicas  
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CACA/1458/2024  
 Mexicali, B.C. a 22 de Noviembre de 2024

Cuenta	Número de Contrato	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Convenio	Solicitud de Autorización
42081304	9883/RT/08 24-027	Subrogación De Hemodiálisis Extramuros	IGIA MEDICAL S.A DE CV.	06/05/2024 A 31/12/2024	Ampliar Vigencia al 30 de junio de 2025 e incrementar importe del 20%.	166/2024

Solicitamos de su aprobación previa a solicitar al Área Contratante de nivel central la elaboración de convenios modificatorios respecto de los contratos relacionados, se exponen los datos relevantes que originan a presente solicitud.

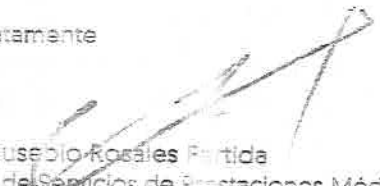
En apego a sus instrucciones el oficio que emita la Coordinación a su cargo deberá obrar en el expediente que integramos como Área Requiriente para continuar con la solicitud de los convenios modificatorios, como requisito indispensable para que la División de Contratos proceda con su elaboración.

Los convenios modificatorios solicitados se basan en los siguientes casos:

- Ampliación de hasta el 20% al monto adjudicado.
- Ampliación de la vigencia del contrato.

Agradeciendo su valioso apoyo, quedo a la espera de su respuesta para continuar con la integración del expediente para solicitar la elaboración de los convenios modificatorios.

Atentamente

  
 Dr. Eusebio Rosales Partida  
 Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Con anexos:

1. Oficio número 0958/1461 2B10/CTSMI/01413.
2. Oficio número 0958/1461 2B10/CTSMI/1165.
3. Oficio número 0958/1461 2B10/CTSMI/1167.
4. Oficio número 0958/1461 2B10/CTSMI/1420.

REGISTRADO





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N 09 53 84 61 2B30/CTSMI/ 402  
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Dr. Eusebio Rosales Partida  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Presente

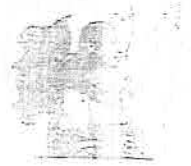


Hago referencia al similar número 029001-200100/CAOA/1458/2024, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar diversos convenios modificatorios respecto de la vigencia e incremento en el monto contratado hasta por el 20%, conforme al listado siguiente:

Contrato	SMI/Programa	Vigencia	Modificatorio
050GYR988T03023-01	Diálisis Peritoneal Automatizada	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/01/2025
050GYR988T02923-01	Diálisis Peritoneal Automatizada	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/01/2025
050GYR988T03123-00	Diálisis Peritoneal Automatizada	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/01/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.
050GYR988T03223-01	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/01/2025
988T0723-027	Servicio Médico Integral de Laboratorio	30/06/2025	Incrementar importe hasta por el 20% del monto.
988T00323-11	Servicio Médico Integral de hemodíalisis Intramuros	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/06/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.
050GYR988T424-014	Servicio Médico Integral de Oftalmología	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/06/2025
988T1623-097	Servicio Médico Integral de Hemodinamia	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/03/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.
988T1623-114	Servicio Médico Integral de Hemodinamia	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/03/2025
988T1623-087	Servicio Médico Integral de Hemodinamia	31/12/2024	Por vigencia hasta el 31/03/2025
988GYRT10824-026	Subrogación de Hemodíalisis Extramuros	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/06/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.
988GYRT10824-027	Subrogación de Hemodíalisis Extramuros	31/12/2024	Por vigencia hasta el 30/06/2025 e incrementar importe hasta por el 20% del monto.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que se debe asegurar la continuidad de los Servicio Médico Integrales y Programas enlistados para la debida atención a la derechohabiente de ese OOAD, en términos de los artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Coordinación Técnica otorga el V.º B.º, para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto del monto del contrato y la vigencia del mismo, garantizando con ello que el servicio continúa prestándose en pro de la derechohabiente.





No se omite mencionar que, ese OOAD debe asegurarse de contar el presupuesto aprobado y disponible para hacer frente al compromiso, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular recibes un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramo  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. José González Gardillo Marín, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Susana González Negrán Rodríguez, - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000066982 - 2025

Dependencia Solicitante: D0002 Delegación Baja California Nor  
SEI Servicios Integrales  
02010005 Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 08/12/2024

Fecha Validación: 08/12/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 99,137,085.00  
Cuenta: 42061804 Partida presupuestaria: 33301 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMISOS PRESUPUESTALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
99,137.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	99,137.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE :  
NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN \$ 99,137,085.00

C.P. BLANCA JULIA LOPEZ CORTES  
Asesora  
ENC. OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL

Ing. Carlos Fernando  
Rivera Alvarado  
IMSS Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento  
Matrícula 99023590



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSM// 001166

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024

Asunto: Solicitud de garantizar la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales y Anuales

CC. Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS

10 SEP 2024

Hago referencia a la planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales para el período 2025-2028, Anuales 2025, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos que a continuación se señalan por el período de tiempo establecido en la siguiente tabla:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2025
Hemodiálisis Interna	30 de junio de 2025
Hemodiálisis Subrogada	30 de junio de 2025
Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)	30 de junio de 2025
Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen	30 de junio de 2025

No omito mencionar que, las acciones que realice para garantizar el servicio, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/ Exposición a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/U MAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Documento No. 201/2024/PM/SAE/CTSM/001166  
Tel: 55 5726 1200, 1201, 1202



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



09 de septiembre de 2024

Of. N° 0953 6451 28 CTSM/

Página 2 de 2

Table with 2 columns: Servidor Público and Correo electrónico. It lists contact information for Dr. Carlos Ramírez Ramos, Lic. Madeline Arreola López, and Dr. Eduardo Monsiváis Huertero.

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas o requerir aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del Servicio Médico de Hemodiálisis Interna y Externa, favor de contactar al Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica al correo electrónico antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14441 o 14455, en el caso de los SMI para Procedimientos de Mínima Invasión y Digitalización, Post-Processamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, contactar al Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos o a la Lic. Madeline Arreola López, Jefe de Área, a los correos electrónicos antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14444 y 14427, respectivamente.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

Signature of Susana Rodríguez Negron
Susana Rodríguez Negron Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con Cc a:

- List of recipients including: Mtro. Borselino Gonzalez Andrade, Director de Administración; Lic. Javier Cuervo Gomez, Director de Operación y Evaluación; Dr. Hermilo Dominguez Salas, Director de Prestaciones Médicas; Lic. Luisa Alejandra Quintanilla Obregón, Titular de la Unidad de Evaluación de Organos Desconcentrados; Mtro. Fernando Lorenzini Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones; Dr. Efraim Arizmendi López, Titular de la Unidad de Atención Médica; Dra. Aya Alejandra Sánchez Carrillo, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud; Lic. Jose Ceituno Becerra Varona, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; Dr. Carlos Freddy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad; Dra. Beatriz Perot Ancochea, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel; Dr. Carlos Ramirez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

Handwritten signature/initials





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 029001-20000/CAOA/1266/2024  
Mexicali, Baja California a 02 de diciembre de 2024

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Edificio

05 DIC 2024

En relación con el contrato No. 050GYR988T00824-026-00, suscrito entre este Instituto y **UNIGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A)** en Participación Conjunta con **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, derivado del evento de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas) [partida 6, Baja California HGR-20], con vigencia del contrato del 6 de junio al 31 de diciembre del 2024, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, y 92 de su reglamento, solicito su anuencia para requerir convenio Modificatorio para ampliar el importe equivalente al 20% del monto mínimo y máximo total al contrato, así como ampliación en plazo y vigencia bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente, y con los siguientes datos:

Dice:

**CLAUSULA SEGUNDA, MONTO DEL CONTRATO**

EL INSITUTO\* pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,516,727.30\$ (DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,002,676.36 (DOS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), que hace un total de \$14,519,403.66 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.) y un monto máximo de \$20, 860,039.20 [ VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$ 3,337,606.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N.), que hace un total de \$24,197,645.47 [VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.] de conformidad con el (los) precio (s) que se indica (n) en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.

**CLAUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El inicio de la prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el Anexo 3[tres] del presente contrato.

**CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

11 DIC 2024

Cuadrante No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21250 Tel. Directo (656)567760 www.ims.gob.mx



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 029001-200100/CAOA/1256/2024  
Mexicali, Baja California a 02 de diciembre de 2024

### Debe decir:

EL INSTITUTO pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ 5,020,072.76 [QUINCE MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.] más impuestos que le asciende a \$2,403,211.64 [DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 64/100 M.N.], que hace un total de \$17,423,284.40 [DIECISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.] y un monto máximo de \$28,032,047.34 [VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.] más impuestos que le asciende a \$ 4,005,127.93 [CUATRO MILLONES CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 93/100 M.N.], que hace un total de de \$32,037,174.57 [VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 57/100], de conformidad con el (los) precio (s) que se indica (n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

### CLAUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

....  
....

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. - El inicio de la prestación del servicio será a partir del día 16 [dieciséis] natural contado a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta al 30 de junio de 2025.

....  
....

### CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 06 de junio del 2024 y hasta el 30 de junio del 2025.

La petición de modificar el monto, plazo y vigencia al contrato se justifica en

1.- Se solicita el convenio modificatorio para el incremento del importe mínimo y máximo y ampliación de plazo y vigencia, se refiere a la emisión de Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/001166, emitido el 09 de septiembre de 2024 suscrito por la C.F. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en el que instruye garantizar la continuidad del Servicio Médico Hemodíalisis Subrogada (132 partidas) [partida 6, Baja California HGR-20] al 30 de junio de 2025.

2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 42061604, para respaldar la presente solicitud.

3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Bajo la Cobertura de Contratos No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación,





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 029001-200100/CAOA/1266/2024  
Mexicali, Baja California a 02 de diciembre de 2024

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Eusebio Rosales Partida  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexos

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Copia de Oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001166.



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Of N° 09 53 84 61 1CF0 / 2024 / 09895

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de  
las Coordinaciones Técnicas adscritas a la  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
P r e s e n t e.

Hago referencia al numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"5.3.16 Las personas servidoras públicas responsables de suscribir contratos, convenios modificatorios y/o pedidos...

...

Para la procedencia de la elaboración de convenios modificatorios, el Área Requirente deberá remittir lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de modificación...

..."

[el énfasis es propio]

Como se observa, la atribución, no solo de solicitar y remitir la documentación para la elaboración de convenios modificatorios, sino su propia procedencia, corresponde a las Áreas Requirentes. Ello es concordante con el numeral 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior les pido que, a partir de esta fecha:

1. Se abstengan de dar trámite a cualquier solicitud de elaboración de convenio modificatorio que no sea remitida por el Área Requirente correspondiente.
2. Informen a lxs administradorxs de contrato que, de requerir algún convenio modificatorio, deben acordar lo conducente con el Área Requirente para que sea esta última quien efectúe la solicitud respectiva.
3. Una vez recibida la solicitud de convenio por parte del Área Requirente, podrán llevar a cabo cualquier gestión para subsanar deficiencias o efectuar precisiones, de forma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Dirección de Prestación de Servicios Médicos  
 Oficina de Planeación y Coordinación de Servicios Médicos

Unidad de Servicios Médicos Integrados  
 Unidad de Servicios Médicos Integrados

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2012

Me complace comentar que si bien esta Norma ha sido instruido a través de diversos oficios circulares o mediante correos electrónicos tanto a los DCA y UNAE que deben realizar las acciones necesarias a efecto de asegurar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales, es con la finalidad de que no se vea afectada la disponibilidad y siempre se requiere que las acciones que para tal efecto se realicen se encuentren en estricto apego a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria vigentes considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin disminuir la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente,



**Susana García** Agrón Rodríguez  
 Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Lic. Luisa Alejandra Obregón, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando López, Titular de la Unidad de Adquisiciones.






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53 84 61 ICFO / 2024 / 10306

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024.

**Personas Servidoras Públicas Titulares de las Coordinaciones Técnicas de Bienes y Servicios y de Planeación y Contratos**  
 Presente.

En alcance a mi similar 09895 del 25 de octubre del año en curso me permito instruirles lo siguiente.

Dado el posicionamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) mediante oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/001359 (se anexa); sin pronunciarme respecto al fondo o las facultades que dicha instancia pareciera abrogarse en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; con carácter *ad cautelam*; y con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación de diversos servicios médicos integrales que impactan directamente el derecho a la salud y la vida misma de las personas derechohabientes; les pido dar trámite a los convenios modificatorios que sean solicitados por los administradores de contrato que correspondan a procedimientos en que la CPSMA fungió como área requirente.

No obstante, deberán requerir a la CPSMA, como hasta ahora, su pronunciamiento sobre la factibilidad técnica médica para la celebración de éstos, en el entendido de que la solicitud de elaboración no se considerará como debidamente presentada hasta contar con dicha opinión.

Asimismo, deberán instruir a los peticionarios que integren a su solicitud copia del oficio de CPSMA, debiendo Ustedes integrar dicha copia, así como de los oficios 09895 – ya referido – y del presente, ambos expedidos por el de la voz, a los expedientes correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de la resolución de fondo que se dé al asunto por la vía a que haya a lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
 Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

\*C. c. p.-Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

[\*] Copias entregadas por SICGC.



SIN TEXTO